

# Lanzan el PROVIAR II y anuncian que en septiembre se inauguraría la delegación del INV en Valle de Uco

19 julio, 2023



**PROVIAR II es un Programa del Ministerio de Economía de la Nación destinado a brindarles apoyo a los pequeños productores vitivinícolas de Argentina.**

Este miércoles se lanzó la primera convocatoria del Programa PROVIAR II. El acto estuvo presidido por el secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Juan José Bahillo acompañado por el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Martín Hinojosa, el jefe de Gabinete de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Juan Manuel Fernández Arocena y el presidente de la

Corporación Vitivinícola Argentina, Mario González.

Los funcionarios anunciaron que desde hoy se encuentran disponibles las bases y condiciones para participar de la primera convocatoria para la presentación de ideas proyecto en el marco del Programa para Pequeños Productores Vitivinícolas Argentinos (PROVIAR II).

Destinada a grupos asociativos de productores/as vitícolas, o de establecimientos vitivinícolas y emprendimientos de servicios al sector que estén liderados por mujeres o jóvenes, la convocatoria estará abierta hasta el viernes 11 de agosto de 2023, las bases y condiciones están disponibles [aquí](#).

**Juan José Bahillo** dijo “creo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca debería ser también de economías regionales porque las consideramos tan importantes como la actividad primaria de la región pampeana o la región centro, unas tienen unas características productivas de volumen y generación de riqueza y otras tienen otras características que tienen que ver con arraigo, con mano de obra ocupada con valor agregado en origen, con cuestiones que son tan virtuosas e importantes como la actividad primaria y esta es una visión que comparto con el ministro Massa, estar en el interior compartiendo las políticas y acciones que llevamos adelante es una gran satisfacción”.

“Vamos a seguir trabajando y tratando de acompañar al sector en los distintos desafíos que nos plantea la agenda de las entidades que representan a productores y productoras y PROVIAR II es una gran noticia porque es un programa muy federal que abarca 18 provincias y hoy estamos dando un paso importante en esta convocatoria a la presentación de proyectos. Ahora comienza un cronograma con fechas y certeza en cómo se debe avanzar y cómo van a llegar los desembolsos” agregó el secretario.

“Me comprometo a pedirle al ministro de Economía, Sergio

Massa, que nos acompañe en la entrega de los primeros aportes, seguramente en el marco de la inauguración de la delegación Valle de Uco del INV que está prevista para el mes de septiembre y hacer una devolución a las cuestiones que nos plantea el sector y tratando de generar más acción y políticas públicas no solo para el sostenimiento sino también para el crecimiento del sector” finalizó Bahillo.

**Martín Hinojosa**, presidente del INV, explicó los alcances del Programa y destacó a los que trabajaron para lograr su concreción como el ministro Massa, la Senadora Fernández Sagasti y los anteriores presidentes de COVIAR.

El presidente del INV comentó que “esta es una oportunidad que se venía solicitando hace muchos años y se concretó con este gobierno nacional que decidió darle a la única economía regional un programa vitivinícola con aportes no reembolsables y quiero destacar la posibilidad de la vitivinicultura argentina de contar con un préstamo de estas características habla del buen trabajo entre lo público y lo privado, no hay alguien que haya sobresalido por sobre el otro, ha sido un buen trabajo en conjunto, más allá de las diferencias, en busca de un objetivo que era contar con PROVIAR II El Programa es muy ambicioso y queremos tratar de llegar a beneficiar a más de 2.000 productores a más de 300 bodegas, generar más de 200 empresas de servicios vitivinícolas en los tres componentes con los que cuenta PROVIAR II y agregó “queremos que los proyectos se concreten por lo que tenemos un equipo conformado por profesionales y técnicos que los van a asesorar y apoyar para que esto sea una realidad”.

A partir del 24 de julio de 2023, los/las interesados/as podrán comenzar a cagar la información para presentar las Ideas Proyecto. El Programa busca desarrollar y fortalecer estrategias asociativas entre los actores de la cadena de las 18 provincias argentinas que cuentan con actividad vitivinícola. Su principal objetivo es contribuir a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la

vitivinicultura argentina, con especial énfasis en la optimización del recurso hídrico.

## ¿Quiénes pueden participar?

Productores/as vitivinícolas integrando las siguientes categorías:

- **Grupo Asociativo de Productores/as Vitícolas:** asociaciones formales o informales de productores/as de vid, integrada por CINCO (5) o más productores/as vitícolas.
- **Grupo Asociativo de Establecimientos Vitivinícolas:** asociaciones formales o informales de establecimientos productivos que se dediquen a elaborar vino y/u otros derivados de la vid, o a comercializar uvas pasas o en fresco empacadas, integradas por TRES (3) o más establecimientos vitivinícolas.
- **Emprendimientos de Servicios Vitivinícolas:** creados o por crearse, cuyo modelo de negocio genere un servicio vinculado con el sector vitivinícola. El emprendimiento debe estar liderado y conformado en su mayoría por jóvenes (varones y mujeres) -hasta TREINTA Y CINCO (35) años- y/o mujeres -hasta SESENTA Y CINCO (65) años-.
- Productores/as, establecimientos, y emprendimientos de servicios vitivinícolas de manera individual con el fin de solicitar la asistencia técnica necesaria para presentarse a partir de la 2° Convocatoria.

Los/las aspirantes podrán presentarse únicamente dentro de una categoría. En una primera instancia, los Grupos Asociativos (GA) deberán presentar Ideas Proyectos (IP) que serán seleccionadas en función del puntaje obtenido, y del monto máximo de fondos dispuestos por el Programa para cada Convocatoria.

Los/las aspirantes podrán presentarse únicamente dentro de una categoría. En una primera instancia, los Grupos Asociativos (GA) deberán presentar Ideas Proyectos (IP) que serán seleccionadas en función del puntaje obtenido, y del monto máximo de fondos dispuestos por el Programa para cada Convocatoria.

## **¿Qué líneas de financiamiento tiene el programa?**

El PROVIAR II prevé dos instrumentos financieros de apoyo, para la implementación de los Proyectos Integrales Asociativos, que permiten mejorar la competitividad de las cadenas de valor vitivinícola argentina

- Financiamiento de la Asistencia Técnica, mediante aportes no reembolsables, para el acompañamiento a los Grupos Asociativos en función de sus necesidades y particularidades de su situación productiva.
- Aportes no reembolsables (ANR) para financiamiento de inversiones de los Planes de Negocio, a partir de Ideas Proyectos presentadas por cada Grupo Asociativo aprobado por el Comité de Aprobación y Seguimiento (CAS) del Programa, en cada una de sus instancias.

## **¿Qué tipo de proyectos puede financiar el Programa?**

**1. Proyectos de innovación tecnológica y organizacional**, para incrementar la adopción de tecnologías de los pequeños/as y medianos/as productores/as vitícolas, priorizando la mejora de la eficiencia del uso de recursos hídricos.

- **Inversiones elegibles:**

Proyectos de inversión -colectivo o individual- en innovaciones, infraestructura y equipamiento para la producción de vid. a) eficiencia hídrica; b) eficiencia energética; c) contingencias climáticas; d) recambio de varietal y mejoras estructurales; e) maquinaria agrícola; f) BPA y certificaciones.

▪ **Monto del Aporte No Reembolsable por Plan de Negocio Individual**

**Hasta USD 20.000**, con un tope máximo del 75% de la inversión total. En el caso de las inversiones colectivas del Grupo Asociativo se tiene en cuenta el monto máximo de ANR por cada miembro vinculado al Proyecto propuesto.

**2. Proyectos de comercialización para establecimientos**, para incrementar la capacidad de comercialización de pequeños y medianos establecimientos vitivinícolas.

▪ **Inversiones elegibles:**

Proyectos que incluyan inversiones – colectivas o individuales- para incrementar la capacidad de comercialización de pequeños y medianos establecimientos vitivinícolas: a) Capital de Trabajo para la Comercialización, b) Maquinaria y Equipamiento Vitivinícola, c) Reacondicionamiento de Establecimientos, d) Certificaciones en Buenas Prácticas Manufactureras y/u otras certificaciones exigidas por los mercados.

▪ **Monto del Aporte No Reembolsable por Plan de Negocio Individual**

**Hasta USD 60.000**, con un tope máximo del 70% de la inversión total. En el caso de las inversiones colectivas del Grupo Asociativo se tiene en cuenta el monto máximo de ANR por

miembro.

**3. Proyectos de apoyo a MiPyMEs lideradas por jóvenes y mujeres**, con el fin de fomentar la participación de emprendimientos en la cadena vitivinícola, lideradas por mujeres y jóvenes (mujeres y varones).

▪ **Inversiones elegibles:**

Planes de negocio que incluyan inversiones para crear o impulsar empresas vinculadas con la cadena vitivinícola, lideradas por mujeres y jóvenes (mujeres y varones) destinadas: a) servicios rurales; b) generación de nuevas alternativas de empleo y diversificación productiva; c) Desarrollo e Implementación de Innovaciones Tecnológicas; d) Desarrollo de técnicas e insumos para la producción de cultivos vitícolas; e) además este componente incluye las inversiones previstas en el Componente 1 para aquellos establecimientos vitivinícolas que realicen acciones de recambio generacional.

▪ **Monto del Aporte No Reembolsable por Plan de Negocio Individual**

**Hasta USD 10.000**, con un tope máximo del 90% de la inversión total. En el caso de las inversiones colectivas del Grupo Asociativo se tiene en cuenta el monto máximo de ANR por miembro.

Para tal fin, cuenta con tres componentes con una categoría definida de destinatarios/as; **1. Innovación tecnológica y organizacional**, para incrementar la adopción de tecnologías de los pequeños/as y medianos/as productores/as vitícolas, priorizando la mejora de la eficiencia del uso de recursos hídricos; **2. Comercialización para establecimientos**, para incrementar la capacidad de comercialización de pequeños y

medianos establecimientos vitivinícolas; **3. Apoyo a MiPyMEs lideradas por jóvenes y mujeres**, con el fin de fomentar la participación de emprendimientos en la cadena vitivinícola, lideradas por mujeres y jóvenes (mujeres y varones).

Las principales intervenciones del PROVIAR II estarán destinadas a la asistencia técnica y capacitación de pequeños/as, medianos/as productores y grupos asociativos vitícolas; infraestructura y capacidad operativa; incorporación tecnológica, maquinarias y equipamiento; y comercialización, entre otras acciones orientadas a fortalecer el arraigo rural.

## **PROVIAR**

El **PROVIAR II** es un Programa del Ministerio de Economía a cargo de la Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal, que tiene como organismo ejecutor a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE); y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca que mediante el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) oficia como organismo subejecutor.

La evaluación y aprobación de los proyectos se realizará mediante un Comité de Aprobación y Seguimiento (CAS) integrado por responsables y técnicos de la DIPROSE y el INV junto a la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

*Fuente: Instituto Nacional de Vitivinicultura*